

## **RÚBRICA SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

### **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (MEDEPP)**

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) se presentará para su evaluación ante un Tribunal compuesto por tres profesores doctores de los Departamentos responsables del Máster o de otros centros, previo acuerdo de la Comisión Académica del Máster (CAM). Uno de los miembros del Tribunal será el/la tutor/a del TFM.
2. Los Tribunales serán decididos por la CAM para cada uno de los TFM presentados en tiempo y forma en cada convocatoria.
3. El trabajo y la presentación se realizarán en idioma español, tal como está definido en el perfil de Máster.
4. La CAM fijará la fecha límite de entrega del TFM en cada convocatoria y las fechas de reunión de los Tribunales, que hará públicas.
5. La entrega del TFM –siguiendo las normas establecidas en la correspondiente guía- se realizará en la secretaría del Máster. Con el texto del TFM se acompañará el informe del tutor/a y la ficha de seguimiento.
6. La secretaría del Máster trasladará estos documentos a los miembros del correspondiente Tribunal.
7. El informe del tutor indicará el trabajo realizado por estudiante autor del TFM a lo largo del curso. En él dejará constancia de las reuniones mantenidas durante el periodo de trabajo, así como un informe sobre el TFM. El informe seguirá las indicaciones contenidas en el impreso que la secretaría del Máster remitirá al tutor, donde se indican los pormenores anteriormente citados, así como una propuesta de índice para el informe a realizar. A dicho informe se le adjuntará la ficha de seguimiento del TFM que elabore el/la tutor/a.
8. El Tribunal calificador tendrá en cuenta para su evaluación el informe presentado por el/la tutor/a y seguirá la rúbrica de evaluación establecida por la CAM en su reunión del día 10 de marzo de 2020, donde se establecían los criterios de valoración a aplicar por dichos tribunales.
9. Dicha rúbrica tendrá el siguiente contenido, con la ponderación indicada sobre la calificación final del TFM:

Calidad del TFM:	70%
Calidad de la presentación:	10%
Defensa del trabajo ante el Tribunal:	20%
Calificación Global (media pond.):	100%
10. En el acta de la reunión de cada Tribunal se reflejarán los ítems de esta rúbrica con su correspondiente calificación y el resultado final alcanzado (media ponderada).

11. En dicha acta se reflejará también si el Tribunal propone que se otorgue al TFM la calificación de Sobresaliente Matrícula de Honor (MH). La CAM decidirá a qué TFM se le otorga la MH que puede adjudicar el Máster, pudiendo dejarse tal asignación desierta.
12. Asimismo, el Tribunal propondrá, si lo considera oportuno, la presentación del TFM para el Premio TFM del MEDEPP, siempre que la calificación otorgada supere los 9 puntos. Como establecen las bases de dicho premio, la CAM decidirá entre los TFM propuestos.
13. Con el fin de incentivar la presentación del mayor número posible de TFMs en la convocatoria ordinaria, la CAM podrá otorgar la MH entre los TFMs presentados en dicha primera convocatoria y propuestos a tal fin por los Tribunales. Si así fuera, no quedará opción a MH en la Convocatoria Extraordinaria.
14. Igualmente, la CAM podrá otorgar el Premio al mejor TFM entre los TFMs presentados en la primera convocatoria y propuestos a tal fin por los Tribunales. Si así fuera, no quedará opción a dicho premio en la Convocatoria Extraordinaria.
15. Los estudiantes interesados en publicar su TFM en el Repositorio Institucional de la UAM deberán seguir las indicaciones de la Biblioteca, disponibles en el siguiente enlace:

<https://repositorio.uam.es/handle/10486/687889>